



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

086 RESOLUCIÓN Nro. 280 10 JUL 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un empleado público de la Universidad"

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisada la hoja de vida del funcionario relacionado a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 13.706.607, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 27 de enero de 1995, actualmente desempeña el cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 05.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 30 de junio del presente año, el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 13.706.607, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 20 de agosto de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 13.706.607, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 20 al 28 de agosto de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 280 10 III 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un empleado público de la Universidad"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

IVETTE CATALINA
MARTINEZ
MARTINEZ

Digitally signed by IVETTE
CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Date: 2026.07.14 10:27:14 -05'00'

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			